

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día doce de mayo de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación para la Compra de Vehículo 4x4, para la Gestión de Riesgos –PFGL; 5- Acuerdo de Aprobación de 4ª. Adenda de Perfil de Proyecto de Gestión de Riesgos, Componente 2.5 del PFGL, para la compra de un vehículo, aprobación de Especificaciones Técnicas y autorización de uso del FODES 75%, para contrapartida y complementar el monto para la compra del mismo; 6- Acuerdo de renovación de Contratos de Personal de la Municipalidad; 7- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Construcción de Muros de Retención para terreno de Casa Comunal del Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua \$ 7,221.51; 8- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Demolición y Sustitución de Piso de Corredor de Centro Escolar Cantón Guadalupe - \$ 1,901.91; 9- Acuerdo de aprobación de Decreto N° 2, que contempla la Reforma a la Ordenanza de tasas por servicios, para el cobro de agua potable en Colonia Sandoval Cantón El Cuco, y autorización de uso de fondo municipal, para el pago de la publicación en el Diario Oficial; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, considerando que el FISDL, ha

comunicado la NO OBJECION al proceso de evaluación de la LPN-01/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, Adquisición de Vehículo 4X4, para la Gestión de Riesgos, Municipio de Chirilagua, San Miguel, por unanimidad acuerda ADJUDICAR la adquisición antes detallada a la Empresa GENERAL DE VEHICULOS, S.A. de C.V., por un monto de veintiséis mil doscientos dólares (\$ 26,200.00), por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento; así como, al JEFE de la UACI para la realización de los procesos correspondientes, lo cual incluye la publicación de la referida adjudicación, para lo cual se autoriza también al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 75%, para cancelar la misma. Así mismo se acuerda designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aprobar la Cuarta Adenda al perfil del proyecto “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y los primeros pasos para su implementación”, en el marco del Sub Componente 2.5, del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), así mismo, se acuerda aprobar las Especificaciones Técnicas, para la adquisición de otro vehículo, lo cual forma parte integral de la adenda al perfil antes citado; así mismo, por unanimidad también se acuerda autorizar el uso de recursos del FODES 75%, para aportar la contrapartida que se determine necesaria, para la compra del vehículo en mención. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por mayoría acuerda; renovar el Contrato de trabajo del personal que a continuación se detalla: a) Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados,

como Auditora Interna, para el período de un año comprendido del cinco de mayo del presente año, al cuatro de mayo de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89); y deberá gozar de las prestaciones de Ley;

b) Leónidas Cruz, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso;

c) Santos Luis Romero, como Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso;

d) Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, para un período de seis meses, a medio tiempo, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, labor que prestará de una a cinco de la tarde y por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso;

e) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, como Vigilante del Parque Municipal, de cuatro de la tarde a las doce de la noche, para un período de un año, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso;

f) Juan Rivera Arias, como Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso;

g) Neris Alberto Galeas Caballero, como Encargado del

Mantenimiento del Parque Municipal, para un período de un año, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; h) José Felipe Ramos, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de mayo del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; i) Rafael Merino, como Encargado de Baños Públicos en el Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de junio del presente año y finaliza el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; y j) Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de julio de dos mil dieciséis y finaliza el día treinta de junio de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, en ese sentido y por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paíz y la señora María Raquel Alfaro Mercado, manifiestan estar de acuerdo con la renovación de contratos del personal, con excepción de la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, de cuyo caso salvan el voto, ya que consideran que no está realizando su labor de acuerdo a como lo establece la Ley. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por

unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Construcción de Muros de Retención para terreno de Casa Comunal del Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua; por un monto de siete mil doscientos veintiún dólares cincuenta y un centavos (\$ 7,221.51), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes.

NUMERO CINCO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Demolición y Sustitución de Piso de Corredor de Centro Escolar Cantón Guadalupe; por un monto de un mil novecientos un dólares noventa y un centavos (\$ 1,901.91), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y

habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral uno, del artículo tres; y numeral cuatro del artículo treinta del Código Municipal, así como de lo establecido en los artículos dos, cinco, inciso segundo del artículo siete, y setenta y siete de la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Autorizar, el DECRETO NUMERO DOS, que contempla la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, emitida por Decreto N° 6, publicado en el Diario Oficial N° 105 del 08 de Junio de 2004, Tomo N° 363, las cuales entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Comuníquese y realícense los procesos correspondientes. De igual forma, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, y emita el cheque respectivo, para cancelar los servicios de publicación del presente decreto en la Imprenta Nacional. Comuníquese.

NUMERO SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx, por laborar seis días (del 02 al 07 de mayo), realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres

dólares treinta y dos centavos (\$ 233.32), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el sector conocido como Los Pozos (\$ 94.44); por la Reparación de dos fugas de agua en el Caimito (\$ 105.55), y por la reparación de grifos y baños en el Parque Municipal (\$ 33.33). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$ 275.00), que se cancelarán a la señorita Cecilia Nataly Reyes Mercado, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de cien almuerzos que se brindaron a las madres asistentes a la celebración del día de las madres, evento que fue organizado por la Municipalidad y que se llevó a cabo el día once del presente mes, el monto anterior también incluye la compra de trescientos refrescos, para el mismo fin. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinticinco dólares (\$ 525.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de dos ataúdes, que se brindaron como colaboración a las familias de los señores Pablo Córdova Iraheta, quien falleció el día veinticinco de abril y Richard Mauricio Meléndez Díaz, quien falleció (trágicamente), el día tres de mayo del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a las familias que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la eventualidad antes

expuesta; cabe hacer constar que el señor Meléndez Díaz, era empleado de esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores, S.A. de C.V., por el transporte, mediante treinta y ocho viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material utilizado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, monto que también incluye el alquiler de un camión cisterna por dos días (a razón de \$ 125.00, el día), a emplearse en la realización de los trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y ocho dólares diecisiete centavos (\$ 398.17), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Instalación de Corneta, Reparación de Soporte de radiador y del intecooler; instalación de dos baleros, colocación de sello en eje trasero, cambiar perno de cardán y reparación de llantas); del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$ 460.00), que se cancelarán a la señora Sindy Marilin Meléndez Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de veinte almuerzos que se brindaron a las madres, que forman parte del personal de la Municipalidad, el día nueve de mayo del presente año, así como por la compra de doscientos almuerzos que se brindaron a las asistentes a la celebración del día de las madres, que fue organizada por la Municipalidad y que se llevó a cabo el día once del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ocho dólares cinco centavos (\$ 208.05), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V., por los derechos de conexión y garantía, para contar con el servicio de energía eléctrica en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11), que se cancelarán al señor Juan José Portillo Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de la corona (incluye el valor de la corona, sellos y lubricantes), del camión cisterna placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y un dólares cinco centavos (\$ 331.05), que se cancelarán a la señora Yesenia Marilú Salvador de Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a las familias de los señores Juan Carlos Tavares Martínez, Ramón Huevo y Elena Salinas, debido a su lamentable fallecimiento, personas que residían en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinte dólares setenta centavos (\$ 220.70), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia del señor Richard Mauricio Meléndez Díaz, quien falleció (de forma trágica), el día tres de mayo del presente año. Cabe mencionar que el señor Meléndez Díaz, era empleado de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos diez dólares (\$ 810.00), que se cancelarán a la Empresa CAPLAS Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de segundo pago por los servicios de Supervisión del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la joven Milagro del Carmen Guardado Medina, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de doscientos refrescos, que se brindarán como parte del refrigerio a las personas que asistan al Informe de Rendición de Cuentas del Primer Año de Gestión Municipal, que se llevará a cabo el día viernes trece de mayo del presente año.

Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y ocho dólares (\$ 158.00), que se cancelarán a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos (Carburador y bujía) y lubricante para la compactadora MIKASA MTX60, propiedad de la Municipalidad, la cual es necesaria en buenas condiciones para su utilización en obras y proyectos de beneficio para las comunidades, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO**

VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Pedro Orlando Mazariego Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por el alquiler de la casa de habitación, donde se estableció y funcionó el centro de operaciones y logística del Comité Municipal de Protección Civil, durante todo el período vacacional correspondiente a la Semana

Santa, en el mes de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares (\$ 111.00), que se utilizarán en el pago a la señora Morena Guadalupe Cuadra de Gómez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaron a miembros del Concejo Municipal y Secretario, durante las reuniones sostenidas el veintiocho de abril y la celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (23, 24 y 30 de abril, 01, 07, 08, 14 y 15 de mayo); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Alexander Molina Guandique, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Hyundai, propiedad de la Municipalidad, realizando cuatro viajes con el mismo (Dos viajes el día 09, y dos más los días 10 y 11 de mayo), para proveer de agua a las familias que habitan en el Caserío

Llano Las Rosas de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la señorita Cecilia Nataly Reyes Mercado, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de trescientos panes y trescientos refrescos que se brindarán a las personas que asistan al Informe de Rendición de Cuentas del Primer Año de Gestión Municipal, que se llevará a cabo el día viernes trece de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración al señor Israel Claros Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para sufragar gastos funerarios, debido al sensible fallecimiento del señor Juan de Dios González, quien residía en el Caserío Llano Las Rosas, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas,

en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta FODES 75%, erogue la cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al Diario Co Latino, por los servicios de publicación del aviso, mediante el cual se informa de la Adjudicación de la Licitación Pública LPN-01/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 PARA LA GESTION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y un dólares once centavos (\$ 751.11), que se cancelarán al personal (Operadores y Motorista), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Pago que corresponderá al período comprendido del 07 al 20 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se cancelarán al señor Santos Ramos Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante treinta viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material a emplearse en la ejecución del proyecto:

Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares treinta centavos (\$ 2,449.30), que se utilizarán en el pago por la compra de tinta para impresoras, tonner, archivadores, y otros artículos de escritorio y oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares (\$ 310.00), que se cancelarán al señor José Abraham Robles Gutiérrez, propietario del negocio denominado Foto Estudio Robles, por la adquisición de Cuatro Marcos de Resina y dos Acrílicos impresos que se utilizarán en esta Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión con el cual se recolectan los desechos sólidos generados en el Municipio, para su posterior disposición final en SOCINUS, labor que llevará a cabo los días 11,

12, 13, 17 y 18 de mayo, cubriendo al señor Fernando Castillo Galeas, motorista empleado de la Municipalidad, el pago anterior forma parte integral de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares veintidós centavos (\$ 22.22), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante cuatro viajes, de desechos extraídos de las fosas ubicadas en el Parque Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Dimas Enrique Orellana Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión de Volteo con el cual se recolectan desechos sólidos generados en el Municipio, para su posterior disposición final en SOCINUS, labor que llevará a cabo los días 14, 16, 17 y 18 de mayo, pago que forma parte integral de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos quince dólares (\$ 1,515.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones y Servicios Carranza Orellana, S.A. de C.V., por el alquiler, durante catorce horas, de una Motoniveladora (a razón de \$ 70.00, la hora), para su utilización en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, el monto anterior también incluye el pago por el alquiler de un camión cisterna por dos días (a razón de \$ 130.00, el día) y el valor de cinco horas de alquiler de un Rodo Compactador, maquinaria a emplearse en la realización de los trabajos que forman parte de la realización del proyecto antes citado. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares veintidós centavos (\$ 22.22), que se cancelarán al señor José Genaro Alfaro Zavala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dos días, realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (30 de abril y 01,

07, 08, 14, 15, 21 y 22 de mayo), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (30 de abril y 01, 07, 08, 14, 15, 21 y 22 de mayo), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante diez días (del 11 al 21 de mayo), realizando labores como Cargador del camión recolector de desechos, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta

y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 16 al 21 de mayo), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (29 y 30 de abril, y 01, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de mayo), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que cancelarán al señor José Lorenzo Salgado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante dieciséis días (del 02 al 19 de mayo), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 1,472.22), que se cancelarán al personal (Encargado, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. Pago que corresponderá al período comprendido del 02 al 14 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 09 al 21 de mayo, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago al señor José Carlos Iraheta Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de reparación de canales y colocación de capote en techo, del edificio donde funciona el Mercado Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante ocho días (30 de abril, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22 de mayo), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y tres dólares once centavos (\$ 163.11), que se cancelarán al señor Elías Cárcamo, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para

los cuales está contratado, y \$ 11.11, a un día de trabajo adicional que tuvo que realizar, por la demanda de aseo en la zona urbana. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares cincuenta y seis centavos (\$ 107.56), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y nueve dólares veinticinco centavos (\$ 1,299.25), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de productos y artículos para limpieza en las diferentes dependencias de la Municipalidad, así como por la compra de papel higiénico, para esta, y para su utilización en los baños públicos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en la compra a la señora Rosa Emilia Portillo de Escolero, propietaria de la Ferretería San Francisco, de

seis metros cúbicos de arena, que se requieren para realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$ 950.00), que se emplearán en el pago por la compra de dos equipos de aire acondicionado, Tipo Mini Split, Marca Royal de 12,000 BTU, los que se instalarán en las oficinas de Sindicatura y de Archivo Institucional, de esta Municipalidad, adquisición que se efectuará en la Empresa Comercial RENE, S.A. de C.V.; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cinco dólares (\$ 165.00), que se cancelarán a la señora Rosa Élide Otero, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de balasto requerido para la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se cancelarán al señor

José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintidós días (13 al 17 y 21 al 30 de abril, y 01, 07, 08, 14, 15, 16, 17, 21 y 22 de mayo), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Alvaro Vladimir González Henríquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de producción y transmisión de un reportaje turístico de este Municipio, en el Programa Mi País TV de canal 21. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por el servicio de mantenimiento, revisión y reparación de la compactadoras MIKASA MTX60, propiedad de la Municipalidad, la que es necesaria se encuentre en óptimas condiciones para su utilización en obras y proyectos de beneficio para las comunidades, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

Y SIETE: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, quien funge como Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, en el Banco Scotiabank, de la cuenta número 8240006163, denominada Alcaldía Municipal de Chirilagua FISDL PFGL Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Chilanguera, cuenta a favor de la Municipalidad, por lo que a partir de la realización del registro y legalización respectiva, quedará sin efecto cualquier otro que se haya efectuado en fechas anteriores. De igual forma se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 21 de abril al 24 de mayo del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$

50.00), que brindarán en concepto de colaboración, a los alumnos del noveno grado, sección “B”, del Centro Escolar David J. Guzmán, de esta ciudad, para poder premiar a los equipos ganadores del torneo de fútbol masculino y femenino, que han organizado para recaudar fondos que requieren para sufragar los gastos relacionados a su graduación, aporte que se efectuará teniendo en cuenta también; que el desarrollo de las actividades deportivas permiten alejar a los jóvenes de problemas sociales, y por ende contribuir a prevenir la violencia, en ese sentido se autoriza al Tesorero Municipal, para que la colaboración se entregue a nombre del Profesor Osiel Martínez, orientador de la sección antes detallada. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano